



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 15 SEPTIEMBRE 2020

002371

Señor  
**WILMAN VARGAS ALTAHONA**  
Alcalde Municipal  
Puerto Colombia, Atlántico.

**ASUNTO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROPIETARIO BIEN INMUEBLE.  
AUTO 507 DE 2020. INDAGACIÓN PRELIMINAR.**

Respetado Alcalde.

El pasado 14 de marzo de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (en adelante la "Corporación") atendió una denuncia presentada por el Secretario de Medio Ambiente de Puerto Colombia para verificar unos hechos relacionados con una tala ilegal de mangle que podrían configurarse como un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental.

Como resultado de la visita al lugar de los hechos la Corporación emitió el Auto 507 de 2020. Mediante dicho acto administrativo inició una indagación preliminar en materia sancionatoria ambiental que tiene como objetivo identificar los responsables de los hechos objeto de investigación para así imponer las sanciones aplicables en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el Dispone Tercero del Auto 507 de 2020, por medio de la presente le solicitamos nos envíe toda la información que en sus archivos repose y que esté relacionada con el predio ubicado en las coordenadas geográficas: 11°2'17.15"N, 74°53'20.84"W y 11°2'18.48"N, 74°53'41.02"W en el corregimiento de Salgar, incluyendo pero no limitándose al nombre, número de cédula, teléfono y dirección de notificación del propietario de dicho inmueble.

La anterior información es de vital importancia para el desarrollo de la investigación que se encuentra en curso, es por ello por lo que le solicitamos nos la envíe dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio.

Cordialmente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**   
Director General

Proyectó: JPanesso  
Anexo. Auto 507 de 2020.